

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 344
(07 de julio de 2016)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2016

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2016 en la sede de Cúcuta.

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2016 en la sede de Ocaña.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C. Resolución de Consejo Superior No. 114 del 22 de junio de 2016, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 116 y párrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 6 de julio de 2016, mediante acta 250, aprobó las becas para el segundo semestre del año 2016 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre del año 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2016 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Tecnológico de la sede de Cúcuta, en el primer semestre de 2016 así:

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 344
(07 de julio de 2016)

2

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGIA GESTIÓN FINANCIERA	ESQUIVEL ORELLANO CELYDE YURANY	37390964	II	4,85	1º	50%
	BONILLA FLORES MARITZA LORENA	1090509682	III	4,73	2º	30%
	VERA VILLACOB JEFFERSSON ALEXIS	1090445752	III	4,68	3º	20%
TECNOLOGIA GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	CACERES VALENCIA KENYA NERISSA	1093779309	II	4,67	1º	50%
	CARRILLO PARADA ASTRID YURLEY ESTEFANÍA	1090422550	IV	4,58	2º	30%
	PICO SANTOS EDGAR MANUEL	10945746696	I	4,57	3º	20%
TECNOLOGIA ADMINISTRACION DE REDES	BLANCO LASO DAVID ARMANDO	1090464069	IV	4,83	1º	50%
TECNOLOGIA GESTION DISEÑO DE MODAS	GALVIS OLIVAREZ KARLA VANESSA	1090507931	I	4,53	1º	50%
TECNOLOGIA DISEÑO PUBLICITARIO	FLOREZ RODRIGUEZ WOLFGANG	1092346551	III	4,69	1º	50%
	LINDARTE OCHOA ERIC JORDAN	98101456927	I	4,68	2º	30%
	LOZANO RINCON ABEL MAURICIO	1090423646	V	4,67	3	20%
TECNOLOGÍA GESTIÓN DE MERCADERO INTERNACIONAL	SANCHEZ CHAPARRO LUIS ANTONIO	1093788159	V	4,68	1º	50%
	ROSA MARIA DUARTE CELIS	1093739400	IV	4,64	2º	30%
	YOR KARINA VILLEGAS TIBANA	37398160	III	4,64	3º	20%
TECNOLOGÍA EN LOGISTICA EMPRESARIAL Virtual	YAÑEZ CHACON TRINO DANIEL	88200486	I	4,87	1º	50%
	CORDOVEZ MONROY LUIS EDUARDO	88228228	II	4,73	2º	30%
	PARADA SORACA VICTOR JULIO	1093753334	III	4,62	3º	20%

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 344
(07 de julio de 2016)

3

ARTICULO SEGUNDO: Conceder beca para el segundo semestre de 2016 a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2016 así:

PROGRAMA	METODOLOGIA	NOMBRE/DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEME STRE	PROMEDIO	PUES TO	PORCE N TAJE
ADMINISTRACION FINANCIERA	Presencial	PINILLOS PORTILLA EDSON EDUARDO	VIII	4,75	1	50%
ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	ARTEAGA PÉREZ YURI ANGÉLICA C.c. 1090496000	VIII	4,61	1	50%
DISEÑO DE MODAS	Presencial	CALDERON ORTEGA JAINETH CHARLINE C.c.1090497880	VII	4,6	1	50%
DISEÑO GRAFICO	Presencial	VARGAS GARCIA JENY CAROLINA C.c. 37390941	VII	4,78	1	50%
	Presencial	GUEVARA FORERO JOHAN ANDREY C.c. 1005039431	VII	4,64	1	50%

ARTICULO TERCERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2016 a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios en el programa del Ciclo Tecnológico y de Ciclo Profesional, en el primer semestre de 2016 sede Ocaña, así:

PROGRAMA	METODOLOGIA	NOMBRE /DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEME STRE	PROMEDIO	PUES TO	PORCE N TAJE
TECNOLOGIA EN DISEÑO PUBLICITARIO	Ciclo Tecnología Presencial	MORALES ANGARITA YEFREY DAMIAN C.c. 13175961	VI	4,62	1	50%
ADMINISTRACION FINANCIERA	Ciclo Profesional Presencial	SANJUAN VARGAS VERONICA C.c. 1091669376	IX	4,66 PROMEDIO ACUMULADO	1	50%

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 344
(07 de julio de 2016)

4

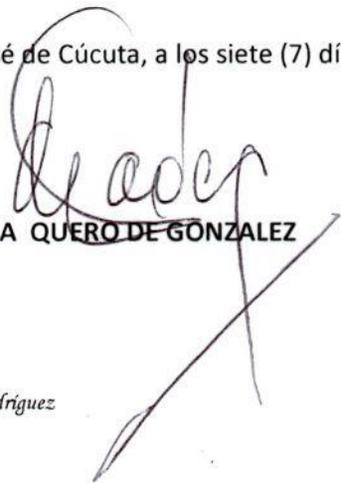
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Inscripción y Matrícula.

ARTICULO QUINTO: El porcentaje asignado al programa, se relaciona con el número total de estudiantes matriculados en el mismo.

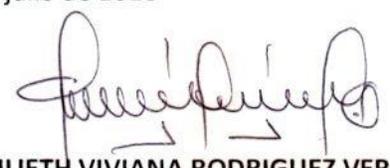
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los siete (7) días del mes de julio de 2016



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

Proyectó: Viviana Rodríguez